



INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 04 DE 2018

Nit.809007059-0

ACTA DE EVALUACIÓN

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCDS-REC-004-2025

ASUNTO	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN INVITACIÓN NO. IETCDS-RE-04-2025	ACTA NO	04			
			FECHA	DIA	MES	AÑO
HORA DE INICIO	10:00 A.m			16	10	2025

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
EDUIN ALEXANDER DIAZ SANCHEZ	DOCENTE
NORMA CONSTANZA BEJARANO	DOCENTE

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS -PROCESO DE INVITACIÓN NO. IETCDS-RE-04-2025

ORDEN DEL DIA

- 1-Verificación del quorum.
- 2- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Ofertas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1-Verificación del quorum.

Se procedió a realizar el llamado y verificación de asistencia constatando la participación de los miembros del Comité evaluador (De acuerdo a la lista mencionada inicialmente).

2- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Ofertas

Los funcionarios antes citados, revisando las propuestas recibidas a través del correo institucional camachoteresa2011@hotmail.com, verifican el número de proponentes que se presentaron, en conformidad con la fecha establecida en el cronograma de la invitación No. IETCS-RE-04-2025 . En consecuencia se procede a la evaluación de las propuestas recibidas presentadas por los siguientes proponentes:

ORDEN DE ENTREGA	HORA	NOMBRES DEL PROPONENTE	NIT/CC	VALOR
1	8:22 a.m	LUZ AMPARO RUBIO ROJAS	C.C. No. 35.312.850	\$6.300.000,00

Por lo tanto, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes del único proponente que presentó la propuesta dentro del plazo establecido, conforme a lo indicado en los términos de referencia de la invitación No. IETCDS-RE-004-2025 así:

VERIFICACION: LUZ AMPARO RUBIO ROJAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X	
Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN		X
Fotocopia de la libreta militar	N/A	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.	X	

**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ**

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 04 DE 2018

Nit.809007059-0

ACTA DE EVALUACIÓN**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCDS-REC-004-2025**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición	X	
Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.	X	
Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012.	X	
Presentación de la última Planilla y recibo de pago de aportes a seguridad social	X	
Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (NO MAYOR A 30 DIAS).	X	
Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales	X	
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública: Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES , debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes.	N/A	
Acreditar experiencia de dos años	X	
Documentos técnicos exigidos en los Términos de Referencia		X
ANALISIS PRESUPUESTO	X	

Durante la revisión de los documentos anexos presentados por el proponente, se evidenciaron inconsistencias y/o errores en algunos de los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de Referencia. En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable, se otorga al proponente un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente evaluación, para subsanar los documentos observados. La subsanación deberá realizarse mediante envío al correo institucional indicado en la invitación, dentro del término señalado.

No siendo más el motivo de la presente diligencia se da por terminado a las 11:00 P.M, del 16 de octubre de 2025.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
-Comunicación al proponente Ganador	Rector	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Auxiliar administrativo	COMITÉ EVALUADOR	RECTOR
FIRMAS ASISTENTES		
NOMBRE	FIRMA	
EDUIN ALEXANDER DIAZ SANCHEZ	Original Firmado	
NORMA CONSTANZA BEJARANO	Original firmado	